



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: lunes, 04 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOCHALES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS

244

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mochales por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25-01-2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede



electrónica de este Ayuntamiento
<https://ayuntamientodemochales.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mochales, a 30 de enero de 2019, El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Martínez